

Dada cuenta seguidamente de los asuntos continuados en la orden del día adoptáronse los siguientes acuerdos:

1.^o - Quedar enterada de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y

2.^o - Considerar como vecinos a los efectos de la tributación sobre rústica, y edificios y solares a los hacendados forasteros, y en su consecuencia aprobar el repartimiento para el cobro del referido tributo confeccionado para el año actual. y

3.^o - Quedar enterada de que la Diputación Provincial de Barcelona se ha rebuido con cargo a este Ayuntamiento, la cantidad de 1363' 28 pesetas por concepto de labores y abonos sanitarios durante el año 1940.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 de que yo el suscrito Secretario doy fe administrativa.

El Alcalde-Presidente,

Ramón Bonet

Pose Rosina

Antonio Farrán



[Signature: José María de la Cruz]

Antonio Farrán y José Rosina
En San Lluís de Girona a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunida la Comisión Gestora Municipal a las 11 horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bonet Corradellas y con asistencia de los Vocales auxiliares al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria la declaró abierta dicho Sr. Alcalde, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación dada cuenta de los asuntos continuados en la orden del día, adoptáronse los siguientes acuerdos:

1.^o - Quedar enterada de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión celebrada,

2.^o - Vista la instancia y planos acompañados, suscritos por D. José Casas Comas, en su calidad de Presidente o Delegado local de C. N. P. por lo que solicita la oportuna autorización para poder instalar un motor eléctrico de 18-20 H. para poder accionar el molino triturador de cereales instalado en el local social Plaza de Franco el Casdillo n.º 2, se acuerda publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclutamiento.

3.^o - Quedar enterada de que la Diputación Provincial de Barcelona, ha retenido con cargo a este Ayuntamiento la cantidad de 308'60 pesetas por concepto del 50% de cédulas personales del año 1939 y 1940 y la de 1363'28 por labores y atenciones sanitarias en el año 1940, y

4.^o - Establecer el recargo del 25% sobre el 1% del importe, digo, del impuesto del Estado sobre el consumo de fluido eléctrico y participar este acuerdo a los efectos oportunos al Sr. Administrador de Rentas Públicas de la Provincia y a la "Energía Eléctrica de Cataluña S. A."

Tras presentándose proposición alguna ni formulándose moción de ninguna clase el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23 de que yo el infrascripto Secretario doy fe a continuación

El Alcalde - Presidente

Ramón Bonet

José Rovira

Antonio Farrán

Juan B. Lladó
Figueroa

Antonio Farrán

José Rovira

En San Lúrico de Farnas a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. Reunida en esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bonet Cortadellas y con asistencia de los Vocales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria